



CONVOCATORIA

Para participar en el Otorgamiento para el uso de espacios físicos y brindar el Servicio de Papelería de esta Unidad Académica

El IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc", de conformidad con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS, PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE LOS ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" y en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" de fechas 17 de Agosto del 2010 y 11 de Octubre del 2011 respectivamente, emitidos por la Secretaría de Administración, invita a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo de papelería, que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del permiso para la prestación de servicio de papelería destinado a la comunidad estudiantil, docente y administrativa del plantel.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de concesión se refiere al ramo de papelería, que se presentara en el local que el IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc" designa para tal fin, ubicado en el edificio 080 laboratorios y talleres nivel 01 de este plantel localizado en Avenida Ermita Iztapalapa No.3241 Col. Santa María Aztahuacan, Iztapalapa, C.P. 09500.

Dicho servicio será dirigido a una población de estudiantes, profesores, personal de apoyo y público en general con un promedio de asistencia diaria de 2000 personas de lunes a viernes con un horario de 7:00 a 21:00 hrs.

La superficie del establecimiento es de 12.90 m² sin mobiliario propio.

LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

- ▣ Prestar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- ▣ Prestar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.
- ▣ Cubrir por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cuota pactada en el contrato.
- ▣ Cubrir los pagos relativos al pago de servicios, tales como: luz, mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y cuando corresponda o bien que los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- ▣ Deberá programar una fumigación por lo menos mensualmente.
- ▣ Deberá garantizar que la prestación del servicio objeto del contrato se realice bajo las más estrictas normas de seguridad en higiene y que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.

- Colocar en un lugar visible la lista de precios y productos que ofrece.
- Comprobar que el personal que labore para prestador de este debidamente inscrito en el IMSS.
- Verificar que el personal que labore bajo su responsabilidad porte en un lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador de prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
- Conservar el espacio físico que le fuere otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones que lo recibió.

La vigencia del contrato de concesión será al 31 de diciembre de 2021 y entrará en vigor a partir de la autorización de la Oficina del Abogado General.

Interesados en adquirir las bases favor de acudir a la Subdirección Administrativa del plantel, ubicada en el edificio de gobierno del CECyT 7 "Cuauhtémoc", ubicado en Av. Ermita Iztapalapa N.3241 Sta. María Aztahuacan, Delegación Iztapalapa, C.P 09500, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

Las bases no tendrán costo, para obtenerlas deberá de acudir a la Subdirección Administrativa del CECyT 7. Es requisito indispensable registrar su participación en dicho departamento para concursar.

El plazo y lugar de entrega de las propuestas, será el que se fije en las bases de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora
Publicación y distribución de convocatoria.	El 16 y 17 de agosto de 2021.
Entrega de bases.	El 18 de agosto de 2021, en el horario de 10 a 14 hrs.
Entrega de propuestas técnicas y económicas.	El 20 de agosto de 2021, en el horario de 10 a 14 hrs. en la sala de juntas de la dirección ubicada en la plana alta del edificio de gobierno del CECyT No. 7, no se recibirán propuestas después del día y hora señalados y a quienes no hayan registrado su participación al adquirir las bases.
Estudio de propuestas técnicas y económicas; así como emisión del fallo.	El 24 de agosto de 2021 en el horario de 10:00 a 14:00 horas, en la sala de juntas de la dirección, ubicada en planta alta del edificio de gobierno del CECyT.
Entrega de resultados.	El 26 de agosto de 2021, se le notificará a la persona seleccionada.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en las bases de invitación que corresponden a la presente convocatoria, autorizados por el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar.

Para la publicación de esta convocatoria, se girarán oficios a las dependencias politécnicas del área geográfica alrededor de la ubicación del CECyT; que se entregarán por oficialía de partes o se enviarán electrónicamente.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las bases de invitación son negociables.

Se expide la presente convocatoria a los nueve días del mes de agosto del año 2021.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



S. E. P.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
"CUAUHTEMOC"
DIRECCIÓN

M. en C. Gumersindo David Farina López
Presidente Del H. Consejo Consultivo Escolar
CECyT 7 "Cuauhtémoc"



CONVOCATORIA

Para participar en el Otorgamiento para el uso de espacios físicos y brindar el Servicio de Cafetería de esta Unidad Académica

El IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc", de conformidad con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS, PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE LOS ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" y en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PERMISOS A TERCEROS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" de fechas 17 de Agosto del 2010 y 11 de Octubre del 2011 respectivamente, emitidos por la Secretaria de Administración, invita a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobable en el ramo de cafetería, que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del permiso para la prestación de servicio de cafetería destinado a la comunidad estudiantil, docente y administrativa del plantel.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de concesión se refiere al ramo de cafetería, que se presentara en el local que el IPN-CECyT 7 "Cuauhtémoc" designa para tal fin, ubicado en el edificio 080 laboratorios y talleres nivel 01 de este plantel localizado en Avenida Ermita Iztapalapa No.3241 Col. Santa María Aztahuacan, Iztapalapa, C.P. 09500.

Dicho servicio será dirigido a una población de estudiantes, profesores, personal de apoyo y público en general con un promedio de asistencia diaria de 2000 personas de lunes a viernes con un horario de 7:00 a 21:00 hrs.

La superficie del establecimiento es de 20.44 m² sin mobiliario propio.

LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SON LOS SIGUIENTES:

- ▣ Prestar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- ▣ Prestar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días próximos inmediatos a la firma del contrato.

- ▣ Cubrir por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cuota pactada en el contrato.
 - ▣ Cubrir los pagos relativos al pago de servicios, tales como: luz, mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y cuando corresponda, por la reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos; o bien que los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
 - ▣ Deberá realizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones hidráulicas, equipados de refrigeración y congelación, con la finalidad de que se encuentren en óptimo estado de funcionamiento.
 - ▣ Deberá programar una fumigación por lo menos mensualmente.
-
- ▣ Deberá garantizar que la prestación del servicio objeto del contrato se realice bajo las más estrictas normas de seguridad en higiene y que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
 - ▣ Colocar en un lugar visible la lista de precios y productos que ofrece.
 - ▣ Comprobar que el personal que labore para prestador de este debidamente inscrito en el IMSS.
 - ▣ Verificar que el personal que labore bajo su responsabilidad porte uniforme, así como, en un lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador de prestador del servicio.
 - ▣ Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato.
 - ▣ Hacer públicas las restricciones de "NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR", colocando para tal efecto letreros en lugares visibles dentro del estacionamiento.
 - ▣ Conservar el espacio físico que le fuere otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones que lo recibió.

La vigencia del contrato de concesión será al 31 de diciembre de 2021 y entrará en vigor a partir de la autorización de la Oficina del Abogado General.

Interesados en adquirir las bases favor de acudir a la Subdirección Administrativa del plantel, ubicada en el edificio de gobierno del CECyT 7 "Cuauhtémoc", ubicado en Av. Ermita Iztapalapa N.3241 Sta. María Aztahuacan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09500, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

Las bases no tendrán costo, para obtenerlas deberá de acudir a la Subdirección Administrativa del CECyT 7. Es requisito indispensable registrar su participación en dicho departamento para concursar.

El plazo y lugar de entrega de las propuestas, será el que se fije en las bases de conformidad con el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora
Publicación y distribución de convocatoria.	El 16 y 17 de agosto de 2021.
Entrega de bases.	El 18 de agosto de 2021, en el horario de 10 a 14 hrs.
Entrega de propuestas técnicas y económicas.	El 20 de agosto de 2021, en el horario de 10 a 14 hrs. en la sala de juntas de la dirección ubicada en la planta alta del edificio de gobierno del CECyT No. 7, no se recibirán propuestas después del día y hora señalados y a quienes no hayan registrado su participación al adquirir las bases.
Estudio de propuestas técnicas y económicas; así como emisión del fallo.	El 24 de agosto de 2021 en la sala de juntas de la dirección, ubicada en planta alta del edificio de gobierno del CECyT.
Entrega de resultados.	El 26 de agosto de 2021, se le notificará a la persona seleccionada.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en las bases de invitación que corresponden a la presente convocatoria, autorizados por el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar.

Para la publicación de esta convocatoria, se girarán oficios a las dependencias politécnicas del área geográfica alrededor de la ubicación del CECyT; que se entregarán por oficialía de partes o se enviarán electrónicamente.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las bases de invitación son negociables.

Se expide la presente convocatoria a los veintitrés días del mes de junio del año 2021.


ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"
S. E. P.
 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 CENTRO DE ESTUDIOS
 CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
 "CUAUHTÉMOC"
DIRECCIÓN

M. en C. Gumersindo David Fariña López
Presidente Del H. Consejo Consultivo Escolar
CECyT 7 "Cauhtémoc"